

# Comisión de Administración y Procuración de Justicia

Dictamen con Propuesta de Decreto con Ratificación del Nombramiento del C. Irving Espinosa Betanzo, como Magistrado de la Sección Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.



LEGISLATURA



LEGISLATURA

La Comisión de Administración y Procuración de Justicia del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 de la Constitución General de la República, artículo 40 de la Constitución de la Ciudad de México, artículo 13, fracción XXXV, 112, 113, 114 y 115 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y el artículo 37, 38 y 39 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, somete a consideración el siguiente.

COMISION DE ADMINISTRACION Y PROCURACION DE JUSTICIA

**DICTAMEN CON PROPUESTA DE DECRETO CON RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL C. IRVING ESPINOSA BETANZO, COMO MAGISTRADO DE LA SECCIÓN ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

## MARCO NORMATIVO.

**PRIMERO.** El artículo 40 de la Constitución de la Ciudad de México establece que

1. La Ciudad de México contará con un Tribunal de Justicia Administrativa que forma parte del sistema de impartición de justicia, dotado de plena autonomía jurisdiccional, administrativa y presupuestaria, para el dictado de sus fallos y para el establecimiento de su organización, funcionamiento, procedimientos y, en su caso, recursos contra sus resoluciones. Para tal efecto, el Congreso tendrá facultad para expedir la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, así como la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, en la que se establecerán los procedimientos que competen a ese Tribunal y los recursos para impugnar sus resoluciones.
2. El Tribunal tendrá a su cargo:
  - I. Dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública de la Ciudad de México, las alcaldías y los particulares;
  - II. Imponer, en los términos que disponga la ley, las sanciones a las personas servidoras públicas locales y de las alcaldías por responsabilidades administrativas graves;
  - III. Imponer, en los términos que disponga la ley, las sanciones a los particulares que incurran en actos vinculados con faltas administrativas graves;
  - IV. Fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la

# Comisión de Administración y Procuración de Justicia

Dictamen con Propuesta de Decreto con Ratificación del Nombramiento del C. Irving Espinosa Betanzo, como Magistrado de la Sección Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.



- V. Recibir y resolver los recursos que interpongan las y los ciudadanos por incumplimiento de los principios y medidas del debido proceso relativos al derecho a la buena administración, bajo las reservas de ley que hayan sido establecidas; para tal efecto, el Tribunal contará con una sala especializada en dirimir las controversias en materia de derecho a la buena administración; y
- VI. Conocer y resolver sobre las faltas administrativas graves cometidas por personas servidoras públicas de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, de las alcaldías y de los órganos autónomos en el ámbito local.

3. La ley regulará y garantizará la transparencia en el proceso de nombramiento de las y los magistrados que integren el Tribunal y sus respectivas salas. Para garantizar el desempeño profesional de sus integrantes, el Tribunal, por conducto del órgano que señale la ley, tendrá a su cargo la capacitación y especialización de su personal. Para garantizar el desempeño profesional y el reconocimiento a sus méritos, la ley establecerá el servicio civil de carrera, determinará sus derechos y obligaciones, así como el régimen disciplinario al que estarán sujetos.

**SEGUNDO.** La Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México establece:

**Artículo 13.** El Congreso tiene las competencias y atribuciones que le señalan la Constitución Política, la Constitución Local, las leyes generales y la legislación local, aquellas que deriven del cumplimiento de los tratados internacionales en materia de derechos humanos en el ámbito legislativo, así como las siguientes:

**XXXV.** Designar a las y los Magistrados de la Sala Superior y de las Salas Ordinarias del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad, lo anterior de conformidad a lo establecido en la Constitución Política, la Constitución Local, la presente ley y las leyes aplicables.

**Artículo 112.** Compete al Congreso, resolver sobre las propuestas de designaciones, nombramientos y ratificaciones que se establecen en la Constitución Local, la presente ley y demás ordenamientos aplicables.

**Artículo 113.** Para los efectos del artículo anterior, los procedimientos se regirán conforme a las siguientes reglas:

# Comisión de Administración y Procuración de Justicia

Dictamen con Propuesta de Decreto con Ratificación del Nombramiento del C. Irving Espinosa Betanzo, como Magistrado de la Sección Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.



I. En el momento en que corresponda, las propuestas o ternas deberán estar dirigidas y ser recibidas por la Mesa Directiva, quien de manera inmediata deberá turnarlas a la o las Comisiones que por materia corresponda la elaboración del dictamen respectivo;

II. La Mesa Directiva mandará a publicar de inmediato, en por lo menos dos días de circulación nacional las propuestas y nombramientos que fueran recibidas, a fin de que las y los interesados, dentro de los cinco días siguientes a la publicación, puedan aportar a la o las Comisiones correspondiente elementos de juicio;

III. La o las Comisiones citarán a las y los ciudadanos propuestos, a más tardar del día siguiente a aquél en que se reciba de la Mesa Directiva la propuesta para ocupar el cargo o en su caso para continuar en él, con la finalidad de que éstos comparezcan dentro de los cinco días siguientes;

IV. La o las Comisiones dentro de los cuatro días siguientes de la comparecencia a que se refiere la fracción anterior deberá emitir un dictamen por cada propuesta, mismo que deberá ser sometido al Pleno para los efectos de su votación;

V. La Mesa Directiva convocará al Pleno para la celebración de la sesión correspondiente donde se trate la aprobación, designación, nombramiento o ratificación, con base al dictamen que emita la o las Comisiones;

VI. La sesión a que se refiere la fracción anterior, deberá celebrarse a más tardar al décimo quinto día siguiente a aquél en el que se haya recibido la propuesta en la Mesa Directiva;

VII. La sesión iniciará por el orden alfabético que corresponda al apellido paterno de las y los ciudadanos propuestos debiendo aprobarse de uno en uno. La o el Secretario de la Mesa Directiva leerá al Pleno el dictamen emitido por la o las Comisiones salvo dispensa;

VIII. Podrán inscribirse para argumentar un máximo de tres Diputadas o Diputados, debiéndose cuidar que sea en igual número para los dos sentidos de argumentación, concediéndose el uso de la palabra de manera alternada a las y los oradores en contra y a las y los oradores a favor; y

IX. Terminadas las intervenciones de las y los Diputados inscritos, la o el Presidente de la Mesa Directiva someterá a votación el dictamen de la o las Comisiones.

La aprobación, de designación, nombramiento o ratificación de cada propuesta requerirá del voto que para cada caso se establezca en la presente ley o en la ley

# Comisión de Administración y Procuración de Justicia

Dictamen con Propuesta de Decreto con Ratificación del Nombramiento del C. Irving Espinosa Betanzo, como Magistrado de la Sección Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.



de que se trate. En caso de no señalarse el número de votos requeridos para la aprobación, ésta se llevará a cabo con el voto de la mayoría simple de las y los Diputados presentes en las sesiones del Pleno respectivas.

Una vez aprobada la propuesta la Mesa Directiva remitirá la misma a la o el Jefe de Gobierno para que éste ordene su inmediata publicación en la Gaceta Oficial.

**Artículo 114.** En caso de que la propuesta no fuera aprobada, la Mesa Directiva lo hará del conocimiento inmediato al proponente para que remita al Congreso una nueva propuesta, misma que deberá hacerse en un tiempo máximo de dos días hábiles y se someterá a su discusión y en su caso aprobación en la siguiente sesión. De no aprobarse la segunda propuesta, nuevamente se hará del conocimiento inmediato del proponente a efecto de que en el término señalado en el párrafo anterior se realice una tercera propuesta.

Este procedimiento se seguirá hasta en tanto se realice el nombramiento por parte del Congreso, en los términos establecidos en la Constitución Local, la presente ley y demás ordenamientos aplicables.

**Artículo 115.** Para el caso de aprobación, las y los candidatos designados, nombrados o ratificados rendirán protesta en los siguientes términos: "Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México y las leyes que de ellas emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de (según sea el caso) del (autoridad que corresponda) mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y de la Ciudad de México, y si así no lo hiciera que el pueblo me lo demande."

**TERCERO.** La ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México establece:

Artículo 37. Los Magistrados de la sala superior serán designados por el Jefe de Gobierno y ratificados por el voto de la mayoría simple de los miembros presentes del órgano legislativo de la Ciudad de México. Durarán en su cargo quince años improrrogables.

Los Magistrados de Sala Ordinaria, serán designados por el Jefe de Gobierno y ratificados por mayoría simple de los miembros presentes del Órgano Legislativo de la Ciudad de México, durarán en su cargo diez años, salvo que fueran expresamente ratificados al concluir ese período, caso en el cual podrán durar un período más.

Es facultad exclusiva del titular del Ejecutivo local la designación de los Magistrados de la Sala Superior y de la Sala Ordinaria. Para las designaciones a que se refiere

# Comisión de Administración y Procuración de Justicia

Dictamen con Propuesta de Decreto con Ratificación del Nombramiento del C. Irving Espinosa Betanzo, como Magistrado de la Sección Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.



el presente artículo, el titular del Ejecutivo local acompañará una justificación de la idoneidad de las propuestas, para lo cual hará constar la trayectoria profesional y académica de la persona propuesta, a efecto de que sea valorada dentro del procedimiento de ratificación por parte del Órgano Legislativo de la Ciudad de México. Para ello, conforme a la normatividad de ese Órgano Legislativo, se desahogarán las comparecencias correspondientes en que se garantizará la publicidad y transparencia de su desarrollo.

Las comisiones legislativas encargadas del dictamen correspondiente deberán solicitar información a las autoridades relativas a antecedentes penales y/o administrativos que considere necesarias para acreditar la idoneidad de las propuestas.

Artículo 38. Los Magistrados sólo podrán ser removidos de sus cargos en términos de lo previsto en el Título Sexto, Capítulo Segundo de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Artículo 39. Son requisitos para ser Magistrado los siguientes:

- I. Ser mexicano por nacimiento;
- II. Estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- III. Tener por lo menos 30 años de edad cumplidos a la fecha del nombramiento;
- IV. Ser Licenciado en derecho con título y cédula profesional, debidamente registrados ante la autoridad competente, por lo menos con cinco años de antigüedad a la fecha de su nombramiento como Magistrado.
- V. Gozar de buena reputación; y haberse distinguido por su honorabilidad, competencia y excelencia profesional en el ejercicio de la actividad jurídica.
- VI. No haber sido condenado por delito doloso en sentencia irrevocable; y
- VII. Contar como mínimo con cinco años de experiencia fiscal, administrativa o en materia de fiscalización, combate a la corrupción, responsabilidades administrativas o rendición de cuentas.

## ANTECEDENTES.

**PRIMERO.** Con fecha 15 de mayo, la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, expidió el nombramiento de la Magistrado de la Sección Especializada en materia de Responsabilidades Administrativas de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México al C. Irving Espinosa Betanzo, (**Anexo 1**).

# Comisión de Administración y Procuración de Justicia

Dictamen con Propuesta de Decreto con Ratificación del Nombramiento del C. Irving Espinosa Betanzo, como Magistrado de la Sección Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.



**SEGUNDO.** Con fecha 15 de mayo se remitió el oficio No. JGCDMX/016/2019 mediante el cual informa de los nombramientos de Magistrados de la Sala Superior y la Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, a efecto de iniciar el procedimiento de ratificación, contemplado en el artículo 37 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México. **(Anexo 2).**

Los nombramientos realizados son los siguientes:

Para integrar la Sección Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas de la sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México:

1. Dra. Mariana Moranchel Pocaterra
2. Lic. Rebeca Gómez Martínez
3. Mtro. Irving Espinosa Betanzo

Para integrar la Sala Ordinaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Derecho a la Buena administración del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México:

1. Mtro. Erwin Flores Wilson
2. Mtra. Miriam Lisbeth Muñoz Mejía
3. Mtro. Andrés Ángel Aguilera Martínez.

**TERCERO.** Con fecha 16 de mayo de 2019, la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, recibió la comunicación señalada en el antecedente anterior y turnó a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, mediante oficio No. MSDPOPA/CSP/4589/2019, el expediente correspondiente para los efectos legales. **(Anexo 3).**

**CUARTO.** Con fecha 19 de mayo se publicó en los diarios El Universal y La Prensa, el siguiente comunicado: **(Anexo 4).**

El Congreso de la Ciudad de México informa que ha recibido de la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México los siguientes nombramientos; para efecto del proceso de ratificación dispuesto en el art. 37 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México:

Para integrar la Sección Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas de la sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México:

# Comisión de Administración y Procuración de Justicia

Dictamen con Propuesta de Decreto con Ratificación del Nombramiento del C. Irving Espinosa Betanzo, como Magistrado de la Sección Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.



I LEGISLATURA



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE  
ADMINISTRACIÓN Y  
PROCURACIÓN DE JUSTICIA

4. Dra. Mariana Moranchel Pocaterra
5. Lic. Rebeca Gómez Martínez
6. Mtro. Irving Espinosa Betanzo

Para integrar la Sala Ordinaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Derecho a la Buena administración del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México:

1. Mtro. Erwin Flores Wilson
2. Mtra. Miriam Lisbeth Muñoz Mejía
3. Mtro. Andrés Ángel Aguilera Martínez.

Conforme a lo dispuesto en el art. 113, fracción II de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, se abre un período de 5 días a efecto de que las personas interesadas puedan aportar elementos de juicio a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia y que corren del día 20 al 24 de mayo de 2019; la recepción de las opiniones se llevará a cabo en las oficinas de la Coordinación de Servicios Parlamentarios, ubicada en la Calle de Gante No. 15, 4 piso, en la Colonia Centro de la Alcaldía en Cuauhtémoc en la Ciudad de México; C.P. 06010, en un horario de 9:00 a 20:00 hrs.

**QUINTO.** Con fecha 21 de mayo a las 13:00 hrs, la Comisión de Procuración y Administración de Justicia llevó a cabo Sesión extraordinaria, donde se aprobó la instalación en Sesión Permanente para el Proceso de Ratificación de Personas Propuestas como Magistradas del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México. Citando para continuar la sesión el día 23 de mayo.

**SEXTO.** Con fecha 23 de mayo se reanuda la sesión, y se aprobó el Acuerdo de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se determinan los Lineamientos del Proceso de Ratificación de las Personas Magistradas del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

En dicho acuerdo se establece el siguiente procedimiento:

1. Recibido el expediente con las propuestas de ratificación, presentada por la Jefatura de Gobierno, la Presidencia de la Comisión verificará que se lleve a cabo el anuncio señalado en la fracción II del artículo 113 de la Ley Orgánica del Congreso de la ciudad de México, abriendo el período de recepción de opiniones de las personas interesadas, durante 5 días.

# Comisión de Administración y Procuración de Justicia

Dictamen con Propuesta de Decreto con Ratificación del Nombramiento del C. Irving Espinosa Betanzo, como Magistrado de la Sección Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.



2. Recibido el expediente de cada persona propuesta como Magistrado de la Presidencia de la Comisión verificará el cumplimiento de cada uno de los requisitos señalados en el artículo 39 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, así como de la documentación que lo soporte; elaborando una ficha técnica curricular para cada integrante de la Comisión; la documentación completa estará a disposición de los integrantes de la Comisión para su consulta.

3. La Presidencia de la Comisión integrará un expediente de cada una de las personas propuestas como Magistradas, para cada una de las personas diputadas integrantes de la Comisión, que contendrá:

- a) La ficha técnica curricular;
- b) El Curriculum Vitae
- c) Ensayo presentado por los aspirantes
- d) Las opiniones recibidas de las personas interesadas en el proceso

4. La Presidencia de la Comisión publicará en la página del Congreso una versión pública de la información señalada en el numeral anterior.

La comisión recibirá preguntas de organizaciones de la sociedad civil, mismas que podrán ser realizadas a las personas aspirantes en su comparecencia.

5. El día 27 de mayo de 2019, a partir de las 17:00 hrs. se llevará a cabo en las instalaciones del Congreso la comparecencia señalada en la fracción III del artículo 113 de la Ley Orgánica del Congreso; bajo el siguiente formato.

a) Comparecerán en el siguiente orden, considerando la Sala en la que están propuestas y en estricto orden alfabético:

Sala Ordinaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Derecho a la Buena Administración.

- 4. Aguilera Martínez Andrés Ángel
- 5. Flores Wilson Erwin
- 6. Muñoz Mejía Miriam Lisbeth

La Sección Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas de la sala Superior:

- 1. Espinosa Betanzo Irving

# Comisión de Administración y Procuración de Justicia

Dictamen con Propuesta de Decreto con Ratificación del Nombramiento del C. Irving Espinosa Betanzo, como Magistrado de la Sección Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.



2. Gómez Martínez Rebeca
3. Moranchel Pocaterra Mariana

6. Cada una de las comparecencias se llevará cabo de la siguiente manera:

- a) Cada aspirante tendrá hasta 10 minutos para hacer una exposición de su ensayo, así como de su análisis de la Justicia Administrativa en la Ciudad de México.
- b) Se abrirá una ronda de preguntas de las Personas Diputadas integrantes de la Comisión, hasta por 10 minutos.
- c) Cada aspirante tendrá hasta 10 minutos para responder los cuestionamientos planteados por las Personas Diputadas.

7. Los criterios de evaluación serán los siguientes:

- a) El ensayo; que equivale un 20% de la evaluación general;
- b) Exposición del ensayo y respuestas a las preguntas formuladas por las Personas Diputadas; que equivale un 35% de la evaluación general.
- c) Experiencia en el tema; que equivale un 20% de la evaluación general y
- d) Experiencia académica y profesional; que equivale un 25% de la evaluación general.

La evaluación de la exposición del ensayo y las respuestas que se realice deberá ser en escala del 1 al 10, teniendo en cuenta lo siguiente:

1-2	Deficiente 0%
3-4	Insuficiente 5%
5-6	Regular 10%
7-8	Bueno 15% al 20 %
9-10	Excelente 25% al 35%

Con la finalidad de que las y los diputados puedan evaluar de forma individual a cada aspirante se emite la siguiente cédula de evaluación:

# Comisión de Administración y Procuración de Justicia

Dictamen con Propuesta de Decreto con Ratificación del Nombramiento del C. Irving Espinosa Betanzo, como Magistrado de la Sección Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.



I LEGISLATURA

<b>Nombre del aspirante:</b> <b>Grupo de Evaluación:</b> <b>Fecha:</b>			
Puntos a Evaluar	Porcentaje de evaluación	Evaluación	Observaciones
Ensayo	20%		
Exposición del ensayo y respuestas a las preguntas formuladas por las y los Diputados	35%		
Experiencia en el tema	20%		
Experiencia académica y profesional	25%		



I LEGISLATURA

COMISION DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

8. La Presidencia de la Comisión podrá solicitar a las personas aspirantes o a las Instituciones Públicas la información complementaria que considere necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos legales, la trayectoria académica y profesional y la idoneidad de las propuestas.
9. Cada una de las personas diputadas integrantes de la Comisión hará entrega de su evaluación de cada aspirante, a efecto de que la Presidencia de la Comisión haga el concentrado de las evaluaciones para efectos del dictamen.
10. La Presidencia de la Comisión integrará al cuerpo del dictamen una relación de las opiniones que hayan sido recibidas por las personas interesadas en el proceso.
11. Concluida la comparecencia de las personas aspirantes, la Presidencia de la Comisión contará con cuatro días para presentar el dictamen correspondiente.

**SÉPTIMO.** Del 20 al 24 de mayo se recibieron las siguientes opiniones de las personas interesadas sobre el proceso de ratificación del C. Irving Espinosa Betanzo. **(Anexo 5).**

# Comisión de Administración y Procuración de Justicia

Dictamen con Propuesta de Decreto con Ratificación del Nombramiento del C. Irving Espinosa Betanzo, como Magistrado de la Sección Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.



Lic. Irving Espinosa Betanzo				
Nombre	Cargo	Institución	Apoyo	Encontra
Colectivo de Ciudadanos en Defensa de la Energía Eléctrica			LEGISLATURA	
Lic. María de los Angeles Hernández Sánchez	Representante Legal	Yaotiaocihuatl Ameyal A.C.		
Lic. Ivan Guzman Camarillo	Presidente	Impulso Ciudadano		
Lic. Gloria del Carmen Aragon Ramos	Presidente	Pavel GVA.C.		
Luis Francisco Gómez Yunta Vázquez	Presidente	AITIA - MEX		
Mtra. Nayeli Citlali Navarro Gascón	Fundadora	Laboratorio Político Feminista		
M. en C. Dulce María Pineda Guerra	Presidente	Asociación de Mujeres Ingenieras, A.C.	✓	
Netzal Sandoval Ballesteros	Titular	Instituto Federal de Defensoría Pública	✓	
Psicólogo Francisco Eduardo Cervantes Islas	Presidente	Corazonar A.C.	✓	
Mtra. Nayeli Citlali Navarro Gascón	Presidenta	AVANZAFEM, A.C.	✓	
Guadalupe Espinoza Saucedá	Secretario General	COAPI, A.C.	✓	
Cynthia Isabel Flores Cerón	Representante Legal	Acceso Mx A.C.	✓	
Dr. Nahir Antonio Velasco Velasco	Presidente	ANAD	✓	
Dr. Miguel Concha Malo	Presidente y Director General	Centro de Derechos Humanos "Fray Francisco de Vitoria, O.P" A.C.	✓	
Dr. John Mill Ackerman Rose	Investigador, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Director, Programa Universitario de Estudios sobre Democracia, Justicia y Sociedad	Universidad Nacional Autónoma de México	✓	
Gregorio Gómez	Presidente	Yo alco la voz por México A.C.	✓	
Dra. Petra Armenta Ramírez	Directora	Universidad Veracruzana	✓	
Dr. Antonio Sanchez Bugarín			✓	
Mtro. Eugenio Vasquez Muñoz	Rector	Colegio de Veracruz	✓	
Dr. Jesus de la Fuente Rodríguez	Investigador Nacional	Facultad de Derecho	✓	
Dr. Rolando Tamayo Salmorán	Profesor Emérito UNAM	Facultad de Derecho	✓	
Mtro. Edwin Joel Mora Vazquez	Coordinador	Programa Unico de Especializaciones en Derecho	✓	
Dr. Salvador Valencia Carmona	Investigador de Tiempo Completo	Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM	✓	
Dr. Sergio García Ramírez	Investigador, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, Investigador Emérito.	Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM	✓	
Dr. Saturnino Manuel Canto Chac	Investigador Nacional. Presidente	Red Mexicana de Investigadores de la Sociedad Civil Organizada, A.C.	✓	
Ana Lilia Bejarano Librada			✓	
Lic. Alejandra Flores Bautista			✓	
Claudia Gómez Godoy			✓	
Carlos Alfredo Frausto Martínez			✓	
Citlali Yamely Correa Nava			✓	
Daniel Osorio Roque			✓	
Tomas Romero Hernández			✓	
Lic. Miguel Angel Perez Sánchez				x

**OCTAVO.** Con fecha 27 de mayo de 2019 se llevo a cabo la entrevista de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia al C. Irving Espinosa Betanzo.

## ANALISIS DE LA TRAYECTORIA PROFESIONAL Y ACADEMICA.

**PRIMERO.** A continuación, se presenta un resumen de la trayectoria académica y profesional del C. Irving Espinosa Betanzo.

### DATOS GENERALES (Anexo 6)

NOMBRE	Irving Espinosa Betanzo
NACIONALIDAD	Mexicano
FECHA DE NACIMIENTO	23 de diciembre de 1975
LUGAR DE NACIMIENTO	Distrito Federal

# Comisión de Administración y Procuración de Justicia

Dictamen con Propuesta de Decreto con Ratificación del Nombramiento del C. Irving Espinosa Betanzo, como Magistrado de la Sección Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.



## FORMACION ACADEMICA

LICENCIATURA	Licenciado en Derecho
UNIVERSIDAD	Universidad Nacional Autónoma de México
PERIODO	1994 a 1998
FECHA DE TITULACION	23 de agosto de 2012
NUMERO DE CEDULA PROFESIONAL	7687354

I LEGISLATURA  
COMISIÓN DE  
ADMINISTRACIÓN Y  
PROCURACIÓN DE JUSTICIA

ESPECIALIDAD	Especialidad en Gestión Pública
UNIVERSIDAD	Escuela de Administración Pública del Distrito Federal
PERIODO	2014 a 2015
FECHA DE TITULACION	8 de julio de 2015
NUMERO DE CEDULA PROFESIONAL	9627268

MAESTRIA	Maestría en Derecho
UNIVERSIDAD	Universidad Nacional Autónoma de México
PERIODO	2012 a 2014
FECHA DE OBTENCION DE GRADO	Estudios concluidos
NUMERO DE CEDULA PROFESIONAL	

MAESTRIA	Maestría en Gestión Pública para la Buena Administración
UNIVERSIDAD	Escuela de Administración Pública del Distrito Federal
PERIODO	2018
FECHA DE OBTENCION DE GRADO	Estudios concluidos
NUMERO DE CEDULA PROFESIONAL	

## EXPERIENCIA PROFESIONAL

INSTITUCION O EMPRESA	Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México
-----------------------	---

# Comisión de Administración y Procuración de Justicia



Dictamen con Propuesta de Decreto con Ratificación del Nombramiento del C. Irving Espinosa Betanzo, como Magistrado de la Sección Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

I LEGISLATURA



CARGO	Subprocurador Jurídico, de Planeación, Coordinación Interinstitucional y de Derechos Humanos
PERIODO	5 de diciembre de 2018 a la fecha

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

INSTITUCION O EMPRESA	H. Congreso de la Ciudad de México
CARGO	Secretario Técnico de la Junta de Coordinación Política
PERIODO	24 de septiembre de 2018 al 3 de diciembre de 2018

INSTITUCION O EMPRESA	Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, LXIII Legislatura
CARGO	Asesor en la Secretaría de la Mesa Directiva, Grupo Parlamentario de MORENA
PERIODO	Noviembre de 2015 a julio de 2018

INSTITUCION O EMPRESA	Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura
CARGO	Secretario Técnico de la Comisión de Desarrollo Social
PERIODO	Noviembre de 2012 a octubre de 2015

INSTITUCION O EMPRESA	Delegación Iztapalapa, Gobierno del Distrito Federal
CARGO	Coordinador de Servicios Legales y apoderado legal
PERIODO	Noviembre 2009 a septiembre de 2012

INSTITUCION O EMPRESA	Centro para el Fomento de la Educación y Salud de los Operarios del Transporte Público de la Ciudad de México, Asociación Civil (CENFES)
CARGO	Apoderado legal
PERIODO	Octubre 2008 a octubre de 2009

INSTITUCION O EMPRESA	Despacho Jurídico
CARGO	Postulante en materia contenciosa-administrativa, laboral y constitucional y consultor en temas de patrimonio cultural
PERIODO	Agosto 2008 a octubre de 2009

# Comisión de Administración y Procuración de Justicia

Dictamen con Propuesta de Decreto con Ratificación del Nombramiento del C. Irving Espinosa Betanzo, como Magistrado de la Sección Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.



INSTITUCION O EMPRESA	Comisión Nacional de Garantías del Partido de la Revolución Democrática
CARGO	Secretario Proyectista
PERIODO	Febrero de 2008 a agosto de 2008

I LEGISLATURA  
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

INSTITUCION O EMPRESA	Consejería Jurídica y de Servicios Legales, Gobierno del Distrito Federal
CARGO	Subdirector de Trámites Inmobiliarios de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos
PERIODO	Octubre de 2005 a enero de 2008

INSTITUCION O EMPRESA	Consejería Jurídica y de Servicios Legales, Gobierno del Distrito Federal
CARGO	Jefe de Unidad Departamental de Expropiaciones y Desincorporación de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos
PERIODO	Diciembre de 2000 a septiembre de 2005

INSTITUCION O EMPRESA	Despacho Jurídico
CARGO	Pasante en Derecho, litigio en el área del Derecho Penal y Administrativo
PERIODO	Abril de 1999 a noviembre de 2000

INSTITUCION O EMPRESA	Instituto de Investigaciones Económicas, Universidad Nacional Autónoma de México
CARGO	Becario en el Proyecto ES-300297
PERIODO	Julio de 1998 a junio de 1999

INSTITUCION O EMPRESA	Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje
CARGO	Prestador de Servicio Social
PERIODO	1997

## EXPERIENCIA EN MATERIA FISCAL, ADMINISTRATIVA, FISCALIZACIÓN, COMBATE A LA CORRUPCIÓN, RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS O RENDICIÓN DE CUENTAS

En la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México defino y superviso las estrategias jurídicas en los procedimientos administrativos y jurisdiccionales,

# Comisión de Administración y Procuración de Justicia

Dictamen con Propuesta de Decreto con Ratificación del Nombramiento del C. Irving Espinosa Betanzo, como Magistrado de la Sección Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.



principalmente juicios de nulidad tramitados ante el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México (TJA), juicios laborales, así como en los juicios de amparo en materia administrativa, penal y civil, en los que interviene la Procuraduría, para garantizar la correcta defensa de los intereses

En la Delegación Iztapalapa, además de ser el Coordinador de Servicios Legales era apoderado legal de dicho órgano político-administrativo, en razón de ellos tenía a mi cargo la defensa de los intereses de la Delegación en los juicios en que era parte, debiendo hacer notar que el mayor número de juicios era de carácter contencioso-administrativo de los que conocía el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, así como amparos en materia administrativa.

En la Consejería Jurídica y de Servicios Legales las principales actividades estaban enfocadas a la tramitación y substanciación de procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio que tuviesen por objeto resolver las solicitudes de revocación, pago de indemnización y reversión originadas por expropiaciones. Una vez emitidas las resoluciones se llevaba a cabo la defensa de las mismas en los juicios de nulidad y amparos administrativos que se promovían en contra de éstas

He sido designado delegado en términos del artículo 11 de la Ley reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en la Controversia Constitucional 69/2012 promovida Municipio de Cañadas de Obregón, Estado de Jalisco en contra de la construcción de la Presa El Zapotillo; de igual forma he sido designado delegado en la Acción de Inconstitucionalidad 6/2018 promovida por diversos Diputados de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, LXIII Legislatura, en contra de la Ley de Seguridad Interior.

Como abogado particular mis principales actividades están vinculadas con juicios contencioso-administrativos y en materia de responsabilidades administrativas de servidores públicos promovidos ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa y TJA.

En materia de combate a la corrupción, como asesor parlamentario he participado en la elaboración de las siguientes iniciativas:

- Proyecto de decreto que expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, presentada por la Diputada Ernestina Godoy Ramos, Cámara de Diputados, LXIII Legislatura.
- Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, del Código

# Comisión de Administración y Procuración de Justicia

Dictamen con Propuesta de Decreto con Ratificación del Nombramiento del C. Irving Espinosa Betanzo, como Magistrado de la Sección Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.



Penal Federal, y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, presentada por la Diputada Ernestina Godoy Ramos, Cámara de Diputados, LXIII Legislatura. Tuvo como objetivo prever que las comisiones de investigación del Congreso podrán citar a comparecer a cualquier persona y requerir la información que sea necesaria para el cumplimiento de sus fines; establecer que los servidores públicos que comparezcan ante la Cámara tendrán la obligación de remitir un informe escrito con al menos 48 horas de anticipación a la realización de su comparecencia; precisar que al inicio de la comparecencia el presidente de la Comisión respectiva le solicitará al funcionario que proteste decir la verdad; prever que las y los legisladores, por conducto de la Presidencia de la Mesa Directiva, podrán formular una pregunta o cuestionamiento por mes a los titulares de las dependencias y entidades del Ejecutivo federal, empresas del Estado y órganos constitucionales autónomos; establecer que será obligación de todo servidor público proporcionar en forma oportuna y veraz, toda la información y datos solicitados por el Congreso; considerar como delito de ejercicio indebido de servicio público el servidor que, por sí o por interpósita persona, rinda ante el Poder Legislativo informes en los que manifieste hechos o circunstancias falsos o niegue la verdad en todo o en parte sobre los mismos.

- Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la Diputada Ernestina Godoy Ramos, Cámara de Diputados, LXIII Legislatura. Tuvo como objetivo precisar el Sistema Nacional de Anticorrupción como la instancia de articulación del Estado Mexicano de la estrategia para la prevención, detección, sanción y combate a la corrupción; de igual forma que la presidencia del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción la ocupe la persona que presida el Comité de Participación Ciudadana e incorporar al Comité la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales.

## SEMBLANZA CURRICULAR.

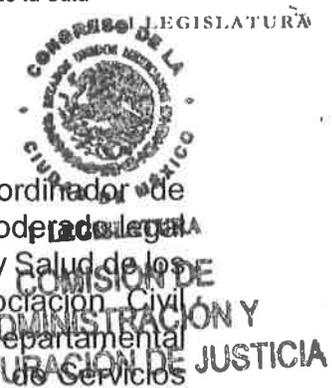
Licenciado en Derecho por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); Especialista en Gestión Pública por la Escuela de Administración Pública del Distrito Federal; Maestría en Derecho por la Facultad de Derecho de la UNAM; actualmente estudios concluidos de la Maestría en Gestión Pública para el Buen Gobierno en la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México.

Secretario Técnico de la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura; Asesor Parlamentario en la Mesa Directiva, Grupo Parlamentario de MORENA, de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, LXIII Legislatura; Secretario Técnico de la Comisión de Desarrollo Social de

# Comisión de Administración y Procuración de Justicia



Dictamen con Propuesta de Decreto con Ratificación del Nombramiento del C. Irving Espinosa Betanzo, como Magistrado de la Sección Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.



la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura; Coordinador de Servicios Legales y apoderado legal de la Delegación Iztapalapa; Apoderado legal y asesor jurídico externo del Centro para el Fomento de la Educación y Salud de los Operarios del Transporte Público de la Ciudad de México, Asociación Civil (CENFES); Subdirector de Trámites Inmobiliarios y Jefe de Unidad Departamental de Expropiaciones y Desincorporaciones de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal; Becario del Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM; Prestador de Servicio Social en el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

Abogado postulante en materia contenciosa-administrativa, laboral y constitucional y consultor en temas de patrimonio cultural.

Docente en la Escuela de Derecho Ponciano Arriaga (EDPA) en las asignaturas de Lógica y Argumentación, Derecho Romano, Acto Jurídico y Personas, Argumentación Jurídica, Derecho Individual del Trabajo, Derecho Administrativo, Derecho Procesal Laboral y de la Seguridad Social y Derecho Procesal Fiscal y Administrativo.

Áreas de interés y conocimiento vinculadas al derecho constitucional, administrativo, parlamentario, laboral, desarrollo social, exigibilidad y justiciabilidad de los derechos económicos, sociales y culturales, sistema anticorrupción y responsabilidad de servidores públicos, bajo una teoría crítica del Derecho.

Integrante de la Asociación Nacional de Abogados Democráticos, Asociación Civil (ANAD) y de la Escuela de Derecho Ponciano Arriaga, Asociación Civil.

## ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DEL C. IRVING ESPINOSA BETANZO.

I.	<b>Ser mexicano por nacimiento;</b> Lo que se acredita con el Acta de Nacimiento, expedida por el Gobierno de la Ciudad de México, inscrita en el Juzgado 5; Libro 31, Acta 274, de fecha de registro del 30 de diciembre del año 1975, donde se hace constar que nació en la Ciudad de México el 23 de diciembre de 1975.
II.	<b>Estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;</b> Lo que se acredita con la Credencial de elector, expedida por el Instituto Nacional Electoral clave electoral ESBTIR75122309H000
III.	<b>Ser Licenciado en derecho con título y cédula profesional, debidamente registrados ante la autoridad competente, por lo menos con cinco años de antigüedad a la fecha de su</b>

# Comisión de Administración y Procuración de Justicia



Dictamen con Propuesta de Decreto con Ratificación del Nombramiento del C. Irving Espinosa Betanzo, como Magistrado de la Sección Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

I LEGISLATURA

	<p><b>nombramiento como Magistrado;</b> Lo que se acredita con el Título de Licenciado en Derecho, expedido por la Universidad Nacional Autónoma de México, de fecha 23 de agosto de 2012 y la Cédula Profesional No. 7687354, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, que lo acredita como Licenciado en derecho.</p>
IV.	<p><b>Gozar de buena reputación; y haberse distinguido por su honorabilidad, competencia y excelencia profesional en el ejercicio de la actividad jurídica.</b> Lo que se acredita con la Constancia de No Inhabilitación No. 47252, Expedida por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, de fecha 20 de mayo de 2019; del análisis curricular se desprende que cuenta con una trayectoria profesional en el ámbito del derecho que lo hacen apto para el desempeño del Cargo.</p>
V.	<p><b>No haber sido condenado por delito doloso en sentencia irrevocable;</b> Lo que se acredita con la Constancia de No Antecedentes Penales OADPRS/CGPRS/DGES/DANSEP/DR/72642/2019, de fecha 22 de mayo de 2019, expedida por el Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.</p>
VI.	<p><b>Contar como mínimo con cinco años de experiencia fiscal, administrativa o en materia de fiscalización, combate a la corrupción, responsabilidades administrativas o rendición de cuentas.</b> Se ha desempeñado entre otros cargos como Jefe de la Unidad Departamental de Expropiaciones y Desincorporaciones; Subdirector de Trámites Inmobiliarios de la Consejería Jurídica; Coordinador de Servicios Legales en la delegación Iztapalapa; Secretario Técnico de la Junta de coordinación Jurídica del Congreso de la Ciudad y Sub Procurador de la Ciudad de México.</p>

## EVALUACIÓN

**PRIMERO.** Se presentó el ensayo correspondiente cuyos puntos medulares son los siguientes:

### Visión de la Justicia Administrativa en la Ciudad de México.

**Irving Espinosa Betanzo**

La justicia administrativa es el andamiaje normativo en el que se estructura la administración pública. Surge de la necesidad de ejercer el poder de manera legal y racional. Las atribuciones, deberes y funciones de los entes que integran la administración pública y

# Comisión de Administración y Procuración de Justicia

Dictamen con Propuesta de Decreto con Ratificación del Nombramiento del C. Irving Espinosa Betanzo, como Magistrado de la Sección Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas de la Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.



su relación con la ciudadanía implican métodos de control que hagan exigibles los principios constitucionales que subyacen a su entendimiento. El derecho administrativo provee los mecanismos legales para la debida implementación de principios como la eficiencia, la justicia y el desarrollo económico; así, los actos administrativos deben tener características de racionalidad, eficacia y adecuada motivación, fundamentación y justificación. En la aplicación e interpretación del Derecho al haberse incorporado a las constituciones (y para el caso de la Ciudad de México esto resulta particularmente atinente) principios de justicia de carácter éticopolítico, -como la dignidad de las personas y los derechos fundamentales-, ha desaparecido el principal rasgo distintivo del positivismo jurídico: la separación entre derecho y moral, o entre validez y justicia. Lo anterior no significa en manera alguna que se deba abandonar el enfoque del derecho positivo y la aplicación de la lógica deductiva al sistema de enunciados normativos, lo adecuado es complementar, reforzar, esas herramientas iuspositivistas aplicando los principios contenidos en la Constitución de la Ciudad de México y concretarlos en la esfera jurisdiccional administrativa. En el caso de la Ciudad de México, el derecho a la buena administración pública debe aplicarse sin dilación en el entendido de que habitamos una Ciudad democrática, la cual es presupuesto indispensable de la democracia, la cual no puede ser entendida sin prácticas de buen gobierno. El Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México (TJA) debe erigirse como institución garante de las leyes que integran el andamiaje anticorrupción local, asignando responsabilidades de carácter administrativo a personas integrantes del sector público y privado, pues la corrupción afecta más a los que menos tienen, ya que desvía fondos que podrían aplicarse al desarrollo o servicios básicos, vuelve la administración pública ineficiente y de costo elevado, promueve la injusticia y la desigualdad. La labor jurisdiccional debe contribuir al fortalecimiento del régimen democrático de la Ciudad y del país; así, el Tribunal debe combatir la ineficacia, el dispendio y la indiferencia a las necesidades concretas de la ciudadanía. En una democracia incluyente y progresista una finalidad central de los órganos jurisdiccionales debe ser que todas las personas puedan comprender el sentido general de las sentencias y resoluciones judiciales, de ahí que entre otras acciones impulsaré que se incorpore en las sentencias el formato de lectura fácil cuando en el proceso intervenga algún menor de edad o persona con discapacidad que influya en su capacidad de leer o de comprender un texto. En el Estado Social de Derecho es insoslayable la eficiencia y eficacia judicial en el cumplimiento de objetivos sociales como la equidad en la distribución de los bienes materiales y culturales, que garantice y salvaguarde los derechos ganados durante los procesos democráticos en consonancia con el principio de progresividad de los derechos humanos, pues la justicia tiene un componente práctico de posibilidad, es decir, siguiendo a Amartya Sen<sup>2</sup>, la justicia no es sólo un tema de discusión erudita, la idea de la justicia tiene una incidencia directa en qué tan bien vive la gente.

1 Licenciado en Derecho y Especialista en Gestión Pública. 2 Vid. Sen, Amartya, The Idea of Justice, Belknap Press, U.S.A., 2011.

# Comisión de Administración y Procuración de Justicia

Dictamen con Propuesta de Decreto con Ratificación del Nombramiento del C. Irving Espinosa Betanzo, como Magistrado de la Sección Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.



I LEGISLATURA



**SEGUNDO.** De la evaluación realizada por las y los Diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, se desprende una calificación aprobatoria, en los rubros de ensayo, exposición del ensayo y respuesta a las preguntas formuladas por las y los diputados, experiencia en el tema y experiencia profesional y académica.

Por lo anteriormente expuesto esta Comisión dictaminadora:

## RESUELVE

**PRIMERO.** El C. Irving Espinosa Betanzo cumple con los requisitos señalados en el artículo 39 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa para desempeñar el Cargo de Magistrado de la Sección Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** El C. Irving Espinosa Betanzo cuenta con la experiencia académica y profesional para desempeñar el cargo de Cargo Magistrado de la Sección Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

Por las anteriores consideraciones de hecho y de derecho, esta Comisión somete a la consideración de Pleno del Congreso de la Ciudad de México el siguiente:

### DECRETO DE RATIFICACIÓN DEL C. MAGISTRADO IRVING ESPINOSA BETANZO DE LA SECCIÓN ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**UNICO.** - Se ratifica el nombramiento del C. Irving Espinosa Betanzo como Magistrado de la Sección Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, realizado por la C. Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, por un periodo de quince años.

## TRANSITORIOS.

**PRIMERO.** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

# Comisión de Administración y Procuración de Justicia

Dictamen con Propuesta de Decreto con Ratificación del Nombramiento del C. Irving Espinosa Betanzo, como Magistrado de la Sección Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.



I LEGISLATURA

**SEGUNDO.** Notifíquese a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y a la Comisión del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México para sus efectos legales. Y

**TERCERO.** Cítese al C. Irving Espinosa Betanzo a efecto de que tome la Protesta como Magistrado de la Sección Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, señalada en el artículo 114 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los 30 días del mes de mayo de 2019.

